



Política de IA (Carreras)

KPMG apuesta por la innovación tecnológica como palanca de transformación y mejora continua de sus procesos internos. En este contexto, la inteligencia artificial (en adelante, "IA") se ha convertido en una herramienta estratégica que permite optimizar la eficiencia operativa, mejorar la toma de decisiones y ofrecer una mejor experiencia a empleados, candidatos y colaboradores de KPMG.

El uso de la IA en KPMG se rige por un marco de gobernanza sólido, materializado en el Sistema de Gestión de Inteligencia Artificial (en adelante, "SGIA") de la firma, certificado conforme a la norma internacional ISO/IEC 42001:2023, que garantiza un uso responsable, ético y conforme a la normativa aplicable de estas tecnologías.

En este marco, KPMG utiliza herramientas de IA en sus procesos de selección de personal como apoyo a los equipos de selección, con el fin de mejorar la eficiencia, objetividad y trazabilidad de dichos procesos. KPMG se compromete a que este uso se realice de forma responsable, ética y transparente, garantizando el respeto a los derechos fundamentales de las personas que participan en los procesos de selección (en adelante, el/los "Candidato/s"). En particular, KPMG asegura que el uso de estas tecnologías se realiza con las suficientes garantías y de conformidad con la normativa aplicable en materia de IA y protección de datos personales.

Para obtener información específica sobre el tratamiento de datos personales por parte de KPMG en el marco de sus procesos de selección, consulta nuestra [Política de Privacidad](#).

Última actualización: enero 2026

1. Información básica

Responsable del despliegue	KPMG, S.A. KPMG Abogados, S.L.P. KPMG Asesores, S.L. KPMG Auditores, S.L. KPMG CES, S.L. KPMG Concursal, S.L.P. KPMG Transformación y Tecnología, S.L. KPMG, S.L.U. Fundación KPMG
-----------------------------------	--

¿Qué es?	Sistema que analiza perfiles profesionales para evaluar su adecuación a las vacantes disponibles en KPMG.
¿Para qué se utiliza?	Apoyo al equipo de selección de KPMG en la identificación de candidatos con perfiles adecuados a cada vacante.
¿Qué datos procesa?	Información facilitada por el Candidato (e.g., CV) y aquella que se recabe durante los procesos de selección (e.g., <i>feedback</i> o valoraciones de los reclutadores de KPMG). Para obtener información específica sobre el tratamiento de datos personales por parte de KPMG en el marco de sus procesos de selección, consulta nuestra Política de Privacidad .
¿Toma decisiones por sí solo?	No; todas las decisiones de selección son tomadas por profesionales de KPMG.
¿Cuáles son tus derechos?	Solicitar información adicional, obtener explicaciones y solicitar intervención humana cuando se ofrezca entrevista con agente de IA.

2. Información adicional

2.1. Objeto y alcance

La presente política tiene por objeto informar a los Candidatos sobre el uso de sistemas de IA en los procesos de selección de personal de KPMG, explicando su funcionamiento, alcance, garantías implementadas y los derechos que asisten a los Candidatos en relación con dicho uso.

Esta política se aplica a todos los procesos de selección de personal llevados a cabo por KPMG en los que se utilicen sistemas de IA como herramienta de apoyo, con independencia del canal a través del cual el Candidato haya presentado su candidatura.

La presente política complementa, y no sustituye, la [Política de Privacidad](#) aplicable a los procesos de selección de KPMG, que contiene información detallada sobre el tratamiento de datos personales de los Candidatos.

2.1. ¿Qué tipo de IA utiliza KPMG en sus procesos de selección?

Un sistema de IA es un sistema basado en una máquina que, a partir de la información que recibe, genera resultados como predicciones, recomendaciones o decisiones, pudiendo funcionar con distintos niveles de autonomía y adaptarse tras su implementación.

KPMG utiliza sistemas de IA especializados en la gestión del talento como herramientas de apoyo en sus procesos de selección. Estos sistemas analizan la información contenida en los perfiles profesionales de los Candidatos y evalúan su adecuación a las vacantes disponibles en KPMG. En particular, los sistemas de IA empleados por KPMG en sus procesos de selección analizan aspectos como la experiencia profesional y trayectoria laboral del Candidato, su formación académica y certificaciones, sus habilidades y competencias técnicas y la adecuación de su perfil a los requisitos específicos de las vacantes existentes en KPMG.

Asimismo, KPMG utiliza un agente de IA para la realización de entrevistas preliminares automatizadas con Candidatos a determinadas posiciones. Este agente tiene como finalidad recopilar información básica y objetiva de los Candidatos (e.g., datos académicos, disponibilidad o experiencia previa, etc.) mediante preguntas predefinidas por los profesionales de selección de KPMG, operando con un nivel de autonomía bajo y sin capacidad para tomar decisiones sobre los Candidatos ni evaluar sus competencias. En todo caso, los Candidatos serán informados previamente de que interactuarán con un sistema de IA y de la dinámica y recomendaciones de la entrevista automatizada, pudiendo optar por una entrevista alternativa con un profesional de KPMG si así lo prefieren.

Los sistemas de IA utilizados por KPMG en sus procesos de selección se integran en plataformas que han sido seleccionadas en el marco del SGIA de KPMG, tras rigurosos procesos de evaluación que han considerado, entre otros aspectos, sus certificaciones en materia de seguridad de la información y protección de datos, sus controles para la prevención de sesgos algorítmicos y la discriminación, y su compromiso con el uso ético de la IA, entre otras cuestiones. Asimismo, KPMG supervisa de forma continua el funcionamiento de estos sistemas para garantizar su adecuación a los estándares exigidos y la legislación aplicable.

Cabe destacar que los sistemas de IA utilizados para la selección de personal se clasifican como de alto riesgo según la legislación aplicable, lo que exige la adopción de garantías reforzadas. En línea con este marco normativo y con su compromiso con el uso responsable de la IA, KPMG ha llevado a cabo una evaluación del impacto de los sistemas de IA empleados

en sus procesos de selección en materia de protección de datos personales y derechos fundamentales, y ha integrado el uso de estos sistemas en sus marcos de gobernanza certificados, tales como el SGIA y otros, garantizando así el máximo nivel de protección para los derechos de los Candidatos.

2.2. ¿Quién es el responsable del sistema de IA?

El responsable del despliegue de un sistema de IA es la entidad que decide utilizar el sistema en sus procesos y operaciones, siendo responsable de su uso a efectos de la legislación aplicable.

En relación con los procesos de selección de KPMG, será responsable del despliegue de IA aquella entidad de KPMG en España o Andorra vinculada a la vacante para la que se convoca cada proceso de selección:

- **KPMG, S.A.**, es una sociedad española con NIF A78446333 y domicilio social en Paseo de la Castellana 259-C, 28046 de Madrid.
- **KPMG Abogados, S.L.P.**, es una sociedad española con NIF B78503778 y domicilio social en Paseo de la Castellana 259-C, 28046 de Madrid.
- **KPMG Asesores, S.L.**, es una sociedad española con NIF B82498650 y domicilio social en Paseo de la Castellana 259-C, 28046 de Madrid.
- **KPMG Auditores, S.L.**, es una sociedad española con NIF B78510153 y domicilio social en Paseo de la Castellana 259-C, 28046 de Madrid.
- **KPMG CES, S.L.**, es una sociedad española con NIF B87363768 y domicilio social en Paseo de la Castellana 259-C, 28046 de Madrid.
- **KPMG Concursal, S.L.P.**, es una sociedad española con NIF B86465630 y domicilio social en Paseo de la Castellana 259-C, 28046 de Madrid.
- **KPMG Transformación y Tecnología, S.L.**, es una sociedad española con NIF B19912112 y domicilio social en Paseo de la Castellana 259-C, 28046 de Madrid.
- **KPMG, S.L.U.**, es una sociedad andorrana con NIF L-703201-Z y domicilio social en Calle Manuel Cerqueda i Escaler 6, Edifici Centre de Negoci, Despatxos 14 i 15, Escaldes- Engordany, Principat d Andorra, AD700.
- **Fundación KPMG** es una fundación española inscrita en el Registro de Fundaciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia, con número de registro 698CUL, con NIF G84612936 y domicilio en Paseo de la Castellana 259-C, 28046 de Madrid.

En todo caso, el uso de sistemas de IA en los procesos de selección de KPMG es gestionado y supervisado por el equipo de selección de la firma, compuesto por profesionales especializados en recursos humanos y gestión del talento, quienes garantizan la correcta aplicación de estas herramientas y la adecuada interpretación de sus resultados.

2.3. ¿Cuál es el papel de la IA en los procesos de selección de KPMG?

La IA se utiliza en los procesos de selección de KPMG exclusivamente como herramienta de apoyo al equipo humano de selección de la organización, con el objetivo de agilizar la identificación de perfiles que se ajusten a los requisitos de las vacantes disponibles, mejorar la objetividad del proceso mediante la aplicación de criterios uniformes y estandarizados en el análisis de candidaturas y optimizar la experiencia de los Candidatos, reduciendo los tiempos de respuesta y facilitando una mejor adecuación entre sus capacidades y las oportunidades disponibles.

Los algoritmos de IA generan recomendaciones y valoraciones sobre la adecuación de los perfiles a las vacantes, que son utilizadas por el equipo de selección como un elemento más de información en el proceso.

En el marco de los procesos de selección de KPMG, la IA:

- **No toma decisiones** de contratación de forma autónoma.
- **No descarta candidaturas** sin intervención humana.
- **No sustituye el criterio profesional** del equipo de selección de KPMG.
- **No produce decisiones automatizadas** con efectos jurídicos o que afecten significativamente a los Candidatos.

2.4. ¿Cómo se supervisa la IA en los procesos de selección de KPMG?

KPMG garantiza una supervisión humana significativa sobre el uso de la IA en sus procesos de selección. Esta supervisión se materializa en los siguientes mecanismos:

- **Revisión de resultados:** los resultados generados por la IA son revisados por profesionales del equipo de selección de KPMG antes de adoptar cualquier decisión.
- **Decisión humana final:** las decisiones sobre la continuidad de las candidaturas en el proceso de selección y, en su caso, la contratación, son tomadas exclusivamente por profesionales de KPMG.

- **Capacidad de intervención:** el equipo de selección puede modificar, descartar o complementar los resultados de la IA en cualquier momento del proceso.
- **Formación:** el personal de selección de KPMG recibe formación sobre el funcionamiento de la IA en los procesos de selección, sus limitaciones y su uso responsable.

2.5. ¿Cómo se garantiza la equidad y la no discriminación?

KPMG está firmemente comprometida con la igualdad de oportunidades y la no discriminación en sus procesos de selección. Para garantizar que el uso de la IA no compromete estos principios, se han implementado las siguientes garantías:

- **Diseño orientado a equidad:** los sistemas de IA utilizados por KPMG han sido diseñados para evaluar exclusivamente criterios objetivos relacionados con la idoneidad profesional de los Candidatos, sin considerar características personales sensibles (e.g., género, edad, origen étnico, discapacidad, etc.).
- **Controles anti-sesgo:** los sistemas de IA utilizados por KPMG incorporan mecanismos técnicos para detectar y prevenir posibles sesgos algorítmicos que pudieran generar resultados discriminatorios.
- **Auditorías periódicas:** tanto los sistemas de IA utilizados por KPMG como el SGIA de KPMG se someten a sendas auditorías independientes periódicas. Las auditorías de los sistemas de IA verifican la ausencia de sesgos algorítmicos y la equidad y precisión de sus resultados, mientras que las auditorías del SGIA comprueban la efectividad de los controles implementados por KPMG y el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de IA.
- **Monitorización continua:** KPMG realiza un seguimiento continuo del funcionamiento de la IA en sus procesos de selección para detectar y corregir posibles desviaciones o patrones discriminatorios.

2.6. ¿Qué derechos tienen los Candidatos?

En relación con el uso de IA en los procesos de selección de KPMG, los Candidatos tienen derecho a:

- **Ser informados:** conocer que se utilizan sistemas de IA en los procesos de selección de KPMG y comprender su funcionamiento general, en los términos expresados en la presente política.
- **Obtener explicaciones:** recibir una explicación clara y significativa acerca del papel de la IA en la toma de decisiones del proceso de

selección en el que el Candidato haya participado y los principales elementos de la decisión adoptada, en su caso, cuando el Candidato considere que dicha decisión ha podido afectar a sus derechos o intereses. A efectos prácticos, esta solicitud podrá canalizarse a través del *recruiter*/profesional de selección de KPMG responsable del proceso concreto (o del canal que se indique en cada caso).

- **Solicitar intervención humana:** cuando, para una determinada posición, KPMG ofrezca una entrevista preliminar automatizada mediante un agente de IA, el Candidato podrá optar por realizar una entrevista alternativa con un profesional de KPMG si así lo desea. El modo concreto para ejercer este derecho se indicará en cada caso en la comunicación/canal correspondiente del proceso de selección.

Estos derechos se suman a los derechos en materia de protección de datos personales reconocidos en la normativa de aplicación, cuyo ejercicio se detalla en la [Política de Privacidad](#) aplicable a los procesos de selección de KPMG.

2.7. ¿Se usan los datos personales de los Candidatos para entrenar a la IA?

Los sistemas de IA aprenden y mejoran su funcionamiento a partir del análisis de grandes volúmenes de información, que puede incluir datos personales. Para garantizar que este proceso de aprendizaje no compromete la privacidad de los Candidatos, los sistemas de IA utilizados por KPMG en sus procesos de selección incorporan mecanismos avanzados de anonimización, es decir, procesos que eliminan de forma permanente la posibilidad de identificar a las personas a las que se refieren los datos.

Estos procesos transforman los datos personales de forma irreversible mediante técnicas de enmascaramiento, cifrado y operaciones matemáticas complejas, de manera que resulta prácticamente imposible reidentificar a los Candidatos a partir de los datos anonimizados resultantes. Este proceso de anonimización constituye un requisito previo obligatorio para el entrenamiento y mejora de los sistemas de IA utilizados por KPMG a estos efectos.

2.8. ¿Cuáles son los compromisos de KPMG?

En relación con el uso de IA en nuestros procesos de selección, KPMG se compromete con los siguientes pilares éticos:

- **Equidad:** las soluciones de IA deben diseñarse para reducir o eliminar sesgos hacia individuos, comunidades o grupos.

- **Transparencia:** las soluciones de IA deben incluir una divulgación responsable que permita a los grupos de interés comprender claramente qué ocurre en cada fase del ciclo de vida de la solución.
- **Explicabilidad:** las soluciones de IA deben poder responder a cómo y por qué se ha alcanzado una conclusión.
- **Responsabilidad:** la supervisión y responsabilidad humanas deben integrarse en todo el ciclo de vida de la IA para gestionar riesgos y cumplir con la normativa aplicable.
- **Integridad de los datos:** los datos utilizados en soluciones de IA deben obtenerse cumpliendo la legislación aplicable y evaluarse en cuanto a exactitud, completitud, adecuación y calidad para respaldar soluciones confiables.
- **Fiabilidad:** las soluciones de IA deben funcionar de forma constante conforme a su propósito y alcance previstos y con el nivel de precisión deseado.
- **Seguridad:** deben establecerse prácticas sólidas y resilientes para proteger las soluciones de IA frente a actores malintencionados, desinformación o eventos adversos.
- **Seguridad física y operacional:** las soluciones de IA deben diseñarse y e implementarse para proteger frente a daños a personas, empresas y bienes.
- **Privacidad:** las soluciones de IA deben diseñarse para cumplir la legislación de protección de datos personales.
- **Sostenibilidad:** las soluciones de IA deben diseñarse para ser energéticamente eficientes, reducir emisiones de carbono y apoyar un entorno más limpio.

2.9. Contacto y reclamaciones

Para cualquier consulta o reclamación relacionada con el uso de IA en los procesos de selección de KPMG, los Candidatos pueden dirigirse a: trustedai@kpmg.es.

Los Candidatos también podrán contactar con el Delegado de Protección de Datos de KPMG dirigiéndose a: dpo@kpmg.es.

Asimismo, los Candidatos podrán dirigirse a la [Línea Ética de KPMG](#) para comunicar conductas irregulares, poco éticas o inadecuadas y, en general, acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción del Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13



de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial.

KPMG se compromete a atender las solicitudes de los Candidatos en el menor plazo posible y, en todo caso, dentro de los plazos establecidos por la normativa aplicable.